

2021

TdR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE INDICADORES

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

TdR 2021



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	3
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE INDICADORES	4
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos.....	4
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	5
De la Instancia Técnica Evaluadora Externa	5
De la Dependencia y/o Entidad.....	6
De la Unidad Técnica de Evaluación	8
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	9
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	10
ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	11
METODOLOGÍA.....	12
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN	14
Tema I. Descripción del Programa	14
Tema II. Análisis de la Lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.	15
Tema III. Análisis de las Metas de los Indicadores.....	23
Tema IV. Análisis de la relación de la contribución de los indicadores del Programa presupuestario a las Metas, Objetivos y/o Estrategias, Estatales, Nacionales e Internacionales.....	32
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL.....	36
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL	37
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN ..	37
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO.....	37
ANÁLISIS FODA.....	38
RECOMENDACIONES.....	39
ANEXOS.....	40
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.	41
Anexo II. Guía de entrevistas a profundidad o semi-estructuradas	43
Anexo III. Indicadores	44
Anexo IV. Metas de Indicadores	45
Anexo V. Propuesta de Mejora de los Indicadores de Programa presupuestario.	46

INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La evaluación de las políticas públicas y los Programas presupuestarios (Pp) tienen su fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de la Administración Pública, así como en la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 en los cuales se establece que el propósito de la evaluación de la política social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

En el marco normativo estatal la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público en el artículo 5 establece que la programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, monitoreo y evaluación del gasto público, se apegará a los lineamientos, directrices, estrategias y metas, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia, de la administración de los recursos públicos, con la finalidad de satisfacer las necesidades que exija el desarrollo del estado.

La evaluación de la gestión pública implica proporcionar información acerca del desempeño de las políticas públicas, Programas presupuestarios estatales y de gasto federalizado, para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como conocer cuál ha sido su aportación para resolver el o los problemas que presenta la sociedad.

Evaluar un Programa presupuestario o una política pública hace referencia a una etapa fundamental dentro de una parte del proceso de gestión gubernamental, proporcionando insumos útiles para tomar decisiones, así como para juzgar la eficacia y, por ende, la permanencia o la necesidad de cambio o remoción de un programa gubernamental o de una política pública¹.

Por ello, es necesario emplear mecanismos y herramientas que ayuden a mejorar el quehacer público, con la finalidad de ser eficaces y eficientes en la asignación de los recursos, al tiempo de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales, el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación adscrito a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua,

¹ Ramos, José María, José Sosa y Félix Acosta. *La Evaluación de Políticas Públicas en México*. México: Instituto Nacional de Administración Pública, AC y El Colegio de la Frontera Norte, AC. 2011 (impreso)

con base en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación de Indicadores para los Programas presupuestarios que serán evaluados bajo este tipo de evaluación, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2021 para Programas del ejercicio fiscal 2020 (PAE 2021).

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE INDICADORES

Objetivo general

Evaluar los Indicadores del Programa presupuestario del Ejercicio Fiscal 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente sus procesos de diseño y seguimiento del avance de objetivos y metas para la orientación de resultados.

Objetivos específicos

1. Analizar la lógica y congruencia de los indicadores que miden la consistencia, eficiencia, eficacia, impacto, economía, calidad y cobertura del Programa presupuestario.
2. Examinar a través de indicadores si el Programa presupuestario ha alcanzado los niveles de eficiencia, eficacia, impacto, economía, calidad y cobertura establecidos en los programas y planes estratégicos a los cuales se encuentra vinculado.
3. Identificar si el Programa presupuestario cuenta con los indicadores necesarios para cuantificar sus avances.
4. Evaluar la calidad de los indicadores generados por los sistemas de información para el seguimiento y monitoreo de objetivos y metas con los que cuenta el Programa presupuestario;
5. Evaluar si el Programa presupuestario cuenta con elementos técnicos necesarios para elaborar los indicadores que le permitan medir el grado de avance de los objetivos implementados, el costo-beneficio de los mismos y la satisfacción de los beneficiarios del programa, entre otros.
6. Examinar con base en indicadores los resultados del Programa presupuestario respecto a la atención del problema para el que fue creado.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora, son:

- i. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- ii. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de Programas gubernamentales en México o en el extranjero, y
- iii. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. La currícula del personal que realizará la evaluación de los Programas presupuestarios de que se traten;
 - d. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;
 - e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación; y
 - f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.

1. Responsabilidades de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Solventar los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- b. Atender las reuniones de trabajo de manera presencial o por algún medio tecnológico de comunicación a distancia que citen tanto la Dependencia y/o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.
- c. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios considerando el

cronograma propuesto del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación vigente, la finalización de la evaluación por ningún motivo deberá exceder la fecha de conclusión establecida para la publicación del informe final.

- d. Presentar ante las y los operadores del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de recomendaciones para la definición e implementación de las mejoras.

2. Compromisos de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE.
- b. Cumplir con los acuerdos a través de minutas, correos u otro medio oficial que se hayan convenido con la Dependencia y/o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario en evaluación o con la UTE.
- c. Respecto al informe de evaluación:
 - i. Atender las observaciones y/o los comentarios que se emitan por parte de la Dependencia y/o Entidad o de la Unidad Técnica de Evaluación acerca del informe de evaluación.
 - ii. Justificar por escrito (oficio o correo electrónico) ante la Dependencia y/o Entidad y la UTE, en su caso, las observaciones y/o comentarios que fueron emitidos que no se consideraron incorporar en el informe de evaluación.
 - iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia y/o Entidad o la UTE al informe de evaluación antes de su impresión y formalización, sustentadas en evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.
 - iv. Asegurar que el contenido y las respuestas del esquema metodológico cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia sin limitar el análisis en función del enriquecimiento de elementos que contribuyan a una mejor evaluación.

De la Dependencia y/o Entidad

1. Responsabilidades de la Dependencia y/o Entidad:

- a. Asegurarse que la contratación de los servicios que serán proporcionados por la ITE será en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- b. Llevar a cabo la contratación de la ITE en los tiempos que se establecieron en el cronograma de ejecución del PAE vigente.

- c. Supervisar el trabajo realizado por parte de la ITE a fin de asegurarse que el resultado sea el esperado y en cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE vigente.
- d. Suministrar y validar toda la información requerida para realizar la evaluación conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

2. Compromisos de la Dependencia y/o Entidad:

- a. Designar a una persona responsable de coordinar el proceso de evaluación al interior Dependencia y/o Entidad quien fungirá como enlace ante la ITE y la UTE.
- b. Solicitar y revisar por lo menos tres propuestas técnicas de Instancias Técnicas Evaluadoras ya sean instituciones académicas y/o de investigación, personas físicas, morales u organismos de carácter nacional o internacional que cuenten con reconocimiento y experiencia probada en la materia que les corresponda evaluar; de igual forma la Dependencia y/o Entidad deberá realizar la revisión de dichas propuestas con el fin de asegurarse que cuenten con los requisitos estipulados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal.
- c. Posteriormente a que la Dependencia y/o Entidad haya realizado la revisión de las propuestas de evaluación presentadas, deberán seleccionar aquella que más se ajuste a sus necesidades de evaluación y presupuesto; la Dependencia y/o Entidad realizará la contratación de la ITE en apego a las disposiciones emitidas por la Secretaría, atendiendo a los criterios de las políticas de austeridad y de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y en el Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Pública del Estado de Chihuahua, el cronograma de ejecución del PAE 2021, así como en la normatividad aplicable para garantizar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos, así como su sustentabilidad.
- d. Una vez que la Dependencia y/o Entidad haya revisado las propuestas técnicas recibidas y seleccionado la ITE que realizará la o las evaluaciones deberán remitir mediante oficio a la UTE las propuestas técnicas consideradas y el contrato con la ITE seleccionada, como evidencia documental que acredite que la entidad federativa verificó que las evaluaciones se realicen por instancias técnicas evaluadoras que cumplan con la totalidad de los requisitos señalados en el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal. Esto, con la finalidad de que la UTE recopile la información del proceso de evaluación para su transparencia, fiscalización y diagnósticos realizados referente a la implementación del PbR/SED, principalmente ante la Auditoría Superior de la Federación cuando se presente la Auditoría del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, así como para el Diagnóstico de Avance en la implementación y operación del Presupuesto basado

en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 80, tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

- e. Atender las solicitudes de información y cumplimiento de actividades por parte de la UTE a efectos de consolidar el proceso de evaluación.
- f. Proporcionar las fuentes de información a la UTE previo a ser entregadas a la ITE a fin de que sean revisadas.
- g. Contar con un espacio físico donde se realicen, en su caso, las reuniones de trabajo entre la ITE y/o UTE, así como un área en donde se lleve a cabo la presentación final de los resultados.
- h. Revisar detenidamente el informe de evaluación previo a su formalización, emitiendo sus observaciones y/o comentarios de mejora que considere aplicables.

De la Unidad Técnica de Evaluación

1. Responsabilidades de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Apoyar a las Dependencias y/o Entidades en la recopilación de las fuentes de información a ser entregadas a la ITE, así como en la resolución de las dudas que se presenten durante el proceso de la evaluación.
- b. Revisar el informe de evaluación previo a su formalización a fin de verificar que cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.
- c. Fungir como mediador entre la ITE y la Dependencia y/o Entidad en caso de existir dudas acerca de la interpretación de los presentes TdR.
- d. Verificar que el informe de evaluación cumpla con la estructura establecida en los presentes TdR antes de su formalización.
- e. Brindar capacitación, a quienes serán responsables del proceso de la evaluación en curso al interior de cada Dependencia y/o Entidad, respecto al cronograma de ejecución del PAE vigente y con referencia a las metodologías de evaluación, así como del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deriven de las recomendaciones del informe de evaluación.

3. Compromisos de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE):

- a. Emitir los comentarios a las fuentes de información que sean remitidas por parte de las Dependencias y/o Entidades a fin de que sean las necesarias para responder el esquema metodológico de cada TdR.
- b. Remitir los comentarios a las fuentes de información e informe de evaluación en un

tiempo no mayor a tres días hábiles, sin que éstos contravengan los plazos establecidos en el cronograma de ejecución establecido en el PAE vigente o que supere el tiempo acordado formalmente entre las partes involucradas.

- c. Atender las convocatorias de reunión que se realicen formalmente por las Dependencias y/o Entidades para continuar con el proceso de evaluación vigente.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la intención de salvaguardar la información que se proporcionará a las ITE por parte de las Dependencias y/o Entidades ejecutoras de las políticas públicas o Programas presupuestarios que serán sujetos a evaluación, una vez adjudicado el contrato de servicios, los presentes Términos de Referencia pretenden especificar el grado de privacidad de la información. El Informe de Evaluación deberá considerar un apartado denominado “**Confidencialidad de la información**” que incluya la siguiente leyenda:

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que (nombre del Ente Público) como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia y/o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia y/o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”



CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Indicadores presenta el siguiente esquema:

Tema	Descripción
<p>Tema I. Descripción del Programa.</p>	<p>Contiene la información básica acerca de las características del Pp. Incluye nombre, clave y definición, así como las siglas en caso de aplicar, nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable de su operación y en caso de que haya más de un ejecutor identificarlo, año de inicio de su operación, problemática o necesidad que pretende atender, descripción de sus objetivos, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como las fuentes de financiamiento.</p> <p>Identifica la alineación Pp a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional. Asimismo se identifican los actores involucrados que intervienen en su operación y/o gestión y la definición de sus procesos en forma lógica y secuencial.</p>
<p>Tema II. Análisis de la Lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p>	<p>En este eje se examina la coherencia del resumen narrativo planteado en la MIR, desde el nivel Fin hasta las Actividades. Asimismo, identificar si los elementos de los indicadores son consistentes para medir el objetivo.</p>
<p>Tema III. Análisis de las Metas de los Indicadores.</p>	<p>Este eje analítico analiza los resultados de los indicadores establecidos en los Programas presupuestarios, considerando el desempeño y cumplimiento de metas.</p>
<p>Tema IV. Análisis de la relación de la contribución de los indicadores del Programa presupuestario a las Metas Objetivos y/o Estrategias, Estatales, Nacionales e Internacionales.</p>	<p>Analiza si los indicadores propuestos en el Programa presupuestario son congruentes con las metas de los objetivos y/o estrategias de los planes sectoriales, especiales, institucionales, estatales, nacionales vigentes y Objetivos de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a los cuales el Pp se encuentra vinculado.</p>



ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Estructura del Informe de Evaluación

El Informe de Evaluación deberá contener y desarrollarse de acuerdo con la siguiente estructura:

- **Portada:** incluir logotipos de la Instancia Técnica Evaluadora, de la Dependencia y/o Entidad responsable del Programa presupuestario del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como el nombre del tipo de la evaluación y fecha de entrega del producto con el siguiente formato: dd/mm/aaaa;
- **Índice de contenido:** especificando claramente cada apartado y sub-apartado conforme a la presente estructura;
- **Resumen ejecutivo:** describir de manera breve y concisa los hallazgos más relevantes que de la evaluación hayan resultado; asimismo, se podrán incluir los aspectos que la Instancia Técnica Evaluadora considere importante mencionar en este apartado;
- **Objetivo general y específicos de la evaluación:** la Instancia Técnica Evaluadora deberá plasmar los objetivos general y específicos que se lograron con la evaluación conforme a los resultados que se plasmaron en el Informe de la Evaluación;
- **Esquema metodológico:** se deberán especificar cada uno de los apartados generales y sub-apartados correspondientes a la evaluación que se especifican en el esquema metodológico de los presentes Términos de Referencia;
- **Avances del Programa presupuestario en el ejercicio actual:** en este apartado la ITE debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal vigente. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para favorecer a subsanar el desfase de un año con el que se realiza la evaluación;
- **Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación:** consiste en una valoración por parte de la ITE o UTE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa;
- **Hallazgos por tema metodológico:** la ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación;

- **Análisis FODA:** derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación;
- **Recomendaciones:** la ITE, finalmente, deberá emitir una serie de recomendaciones a fin para mejorar el Pp;
- **Anexos:** correspondientes a los solicitados en el esquema metodológico, además, el evaluador podrá agregar los anexos adicionales que considere pertinentes para aclarar o mejorar la justificación brindada de acuerdo con el apartado de la Metodología.

Presentación y características del Informe Final de la Evaluación

Presentación del Informe de Evaluación

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Dependencia o Entidad mediante oficio en hoja membretada y firmada por el o la representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado o de acuerdo con el cronograma de ejecución del PAE vigente.

El Informe de Evaluación, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en **formato impreso encuadernado** con el nombre de la evaluación en el lomo (Evaluación tipo de evaluación del Programa nombre del programa del Ejercicio Fiscal ejercicio fiscal evaluado) y digital (en Word y PDF en un CD no regrabable), en tres tantos, correspondiendo dos a la Dependencia o Entidad (al titular de la Dependencia o Entidad y al responsable del Programa presupuestario) y uno que corresponderá a la UTE.

Complementar con un **instrumento ciudadano** para difusión de los resultados y recomendaciones de la evaluación en formato libre, con un lenguaje claro y de fácil entendimiento.

Posteriormente, el responsable de la evaluación al interior de la Dependencia o Entidad deberá remitir, por oficio y en formatos impreso y digital, a la UTE el informe de evaluación que le corresponde.

METODOLOGÍA

La metodología de la Evaluación de Indicadores está basada en los Términos de Referencia para la evaluación de diseño emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), agregando y adecuando elementos en el presente documento elaborado por la Unidad Técnica

de Evaluación (UTE), representada por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La Evaluación Indicadores se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dependencia o Entidad, responsable de la operación del Programa presupuestario, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la Dependencia o Entidad responsable de operar el Pp.

Esta evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para que las y los servidores públicos de las Dependencias o Entidades puedan tomar decisiones a nivel directivo.

CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia deberán contener los siguientes apartados:

Respuesta: para las preguntas binarias se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- a. **No:** cuando el Programa presupuestario evaluado no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.
- b. **No aplica:** cuando las particularidades del Programa presupuestario no permitan responder a la pregunta; de presentarse el caso, se deberán explicar las causas en el apartado de justificación.
- c. **Sí:** cuando el Programa presupuestario evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

Nivel: en caso que la pregunta cuente con niveles, se deberá seleccionar uno con base en los criterios establecidos para cada una de los cuestionamientos.

Justificación: se deberán indicar plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas en el informe final de evaluación. Además, en caso de emplear fuentes de información adicionales a las presentadas por la Dependencia o Entidad, o bien, si se desea precisar un dato o información plasmada, éstas se deberán colocar al pie de página.



ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

Tema I. Descripción del Programa

1. Tabla resumen del Programa.

Con la información proporcionada por el área responsable de la operación del Pp; se deberán llenar los campos de la siguiente tabla:

TABLA 1

Tema	Variable	Datos
Datos Generales	Clave del Pp.	
	Nombre del Pp.	
	Definición del Pp.	
	Siglas, en caso de aplicar.	
	Año en que inició su operación.	
	Nombre de la Dependencia y/o Entidad responsable de la operación del Pp.	
	Nombre del área responsable de la operación del Pp.	
Objetivos	Problemática o necesidad que pretende atender.	
	Objetivo general del Pp (Propósito).	
	Principal normatividad.	
	Eje del PND y PED con el que está alineado.	
	Objetivo y/o Estrategia del PND y PED con el que está alineado.	
Población potencial	Definición.	
	Unidad de medida.	
	Cuantificación.	
Población objetivo	Definición.	
	Unidad de medida.	
	Cuantificación.	
Población atendida	Definición.	
	Unidad de medida.	
	Cuantificación.	
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto autorizado (por fuente de financiamiento).	
	Presupuesto modificado (por fuente de financiamiento).	
	Presupuesto ejercido (por fuente de financiamiento).	
Cobertura geográfica	Municipios en las que opera el Programa presupuestario.	
Focalización	Unidad territorial del Programa presupuestario	



Tema II. Análisis de la Lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados.

1. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre.
- b) Descripción.
- c) Tipo y dimensión
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- j) Datos de las variables del indicador.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es “**Si**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.



2. ¿Los resúmenes narrativos u objetivos del Fin, Propósito, Componentes y Actividades están descritos adecuadamente y guardan relación directa con lo establecido en el árbol de objetivos?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.

3. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características:

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con indicadores en su MIR o bien ninguno de los indicadores cumple con al menos una de las características establecidas, la respuesta es "No".

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es "Sí" y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características referidas, en todo caso se debe adjuntar el Anexo III "Indicadores", con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

Para realizar el análisis, se deben considerar las siguientes definiciones:

- a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y
- e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.



4. ¿El método de cálculo definido es congruente con cada objetivo y su método de cálculo es el adecuado para cada nivel de objetivo de la MIR?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



5. ¿Existe una descripción de indicador, donde establece las variables que intervienen, su relación entre éstas y la utilidad de la medición?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



6. ¿Se identifica el tipo y dimensión del indicador en cada nivel, y estos son los adecuados según corresponde para cada nivel de objetivo de la MIR?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



7. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.

Si ninguno de los indicadores del Programa presupuestario cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para contestar la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas.



8. ¿Incluye supuestos referentes a los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa presupuestario?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo, en caso de que se hayan incluido supuestos, analizar si las metas del indicador se vieron afectadas debido al incumplimiento del supuesto.

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



Tema III. Análisis de las Metas de los Indicadores.

9. ¿La MIR del Programa presupuestario contempla línea base y existe un sustento de la misma?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



10. ¿Hay una consistencia en el planteamiento de la meta tomando como referencia los datos de la línea base?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa presupuestario brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



11. ¿Las metas establecidas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características?

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario.**

Tipo de pregunta: Binaria

Si el Programa presupuestario no cuenta con metas en los indicadores de la MIR o bien ninguna de las metas cumple con al menos una de las características establecidas, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con alguna de las características mencionadas para contestar la pregunta, la respuesta es **“Sí”** y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Se debe indicar la forma en que los y las operadores del Programa presupuestario establecen las metas y la información que utilizan para la construcción de las mismas. Las metas analizadas deben corresponder al ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica y las causas por las que se considera que no cumplen con alguna de las mismas. La matriz debe reflejarse en el **Anexo IV “Metas de Indicadores”**.



12. ¿La frecuencia de medición del indicador guarda relación con la meta establecida?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



13. ¿Las metas establecidas en el año 2020 se alcanzaron? ¿Existen diferencias relevantes entre las metas programadas y las cumplidas?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



14. ¿De acuerdo con la línea base de la meta de los indicadores, el comportamiento es congruente con la el tipo de trayectoria definida?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



15. ¿La meta está orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



16. ¿Cuál es la relación lógica entre el comportamiento de los indicadores de componente con el indicador de Propósito y éste con el de Fin?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



17. ¿En los niveles de objetivos correspondientes a Componentes y Actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Programa Operativo Anual (POA) se cumplen con las siguientes características?

- a) La unidad de medida de los componentes y actividades en el POA, es congruente con la unidad de medida del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- b) Los valores iniciales de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores iniciales del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- c) Los valores programados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores programados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.
- d) Los valores logrados de las metas de los componentes y actividades en el POA, son congruentes con los valores logrados del numerador de la fórmula del indicador de los mismos componentes y actividades integrados en la MIR.

Tipo de pregunta: Binaria

Si la MIR y el POA no cumplen con al menos una de las características establecidas, la respuesta es “**No**”.

Si la MIR y el POA cuentan con alguna de las características mencionadas para contestar la pregunta, la respuesta es “**Sí**” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La MIR y el POA cumplen con al menos una de las características.
2	La MIR y el POA cumplen con al menos dos de las características.
3	La MIR y el POA cumplen con al menos tres de las características.
4	La MIR y el POA cumplen con todas las características.

En la respuesta se debe indicar cuáles objetivos no cumplen con las características referidas.

Tema IV. Análisis de la relación de la contribución de los indicadores del Programa presupuestario a las Metas, Objetivos y/o Estrategias, Estatales, Nacionales e Internacionales.

18. El indicador del Fin del Programa presupuestario está vinculado con las metas de los objetivos de los programas sectorial, especial, institucional, nacional y estatal considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el indicador del Fin y los objetivos y/o estrategias del programa sectorial, especial, institucional nacional y estatal, a los cuales el Pp se encuentra vinculado.
- b) El alcance de la meta del indicador del Fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos y/o estrategias del programa sectorial, especial, institucional, nacional y estatal a los cuales el Pp se encuentra vinculado.

Tipo de pregunta: Binaria

¿Si el Programa presupuestario no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) y/o estrategias del programa sectorial, especial, institucional, nacional y estatal se relaciona el Fin, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional, nacional, estatal, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con los objetivo(s) y/o estrategias del programa sectorial, especial, institucional, nacional, estatal y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con los objetivo(s) y/o estrategias del programa sectorial, especial, institucional, nacional, estatal, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con los objetivo(s) y/o estrategias del programa sectorial, especial, institucional, nacional, estatal, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Fin es una aportación para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos y/o estrategias del programa sectorial, especial, institucional, nacional y estatal.



19. ¿Cuáles son los logros e implicaciones en la política pública estatal, sectorial o institucional que arrojan los resultados de los indicadores?

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En caso de que el Ente público responsable de la operación del Programa no brinde evidencia del análisis del problema (descriptivo o diagrama), se deberá hacer explícito en la respuesta; si se proporcionó evidencia pero se considera insuficiente, se deben justificar los motivos por los cuales se consideró de tal manera.



20. El indicador del Fin del Programa presupuestario está vinculado con alguno de los objetivos del Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030.

- a) Existen conceptos comunes entre el indicador del Fin y alguno de los objetivos del Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030 a los cuales el Pp se encuentra vinculado.
- b) El alcance de la meta del indicador del Fin aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030 a los cuales el Pp se encuentra vinculado.

Tipo de pregunta: Binaria

¿Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca su vinculación con alguno de los objetivos del Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030 se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para contestar la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con alguno de los objetivo(s) del Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030, y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con alguno de los objetivo(s) del Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con alguno de los objetivo(s) del Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Fin con alguno de los objetivo(s) del Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Fin es una aportación para el cumplimiento de con alguno de los objetivo(s) del Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030.



21. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora de los indicadores del Programa presupuestario.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta se debe especificar en cuáles indicadores se presentan áreas de oportunidad y se deberá llenar el **Anexo V. Propuesta de Mejora de los Indicadores de Programa presupuestario.**



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL

Este apartado aplica únicamente para las evaluaciones de los Programas presupuestarios con de enfoque social.

TEMAS / PREGUNTAS	TIPO DE PREGUNTA	MÉTODO
1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?	Binaria c/ justificación	Revisión documental.
2. ¿Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?	Binaria c/ justificación	Revisión documental.
3. ¿Los objetivos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?	Binaria c/ justificación	Revisión documental.
4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?	Análisis descriptivo	Revisión documental histórica de diagnóstico donde se identifique la evolución del problema y población potencial y atendida.



AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

En este apartado la ITE debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Pp en el ejercicio fiscal vigente por ejemplo, cambios a la MIR 2021 respecto a los diferentes niveles, cambios en los indicadores, metas programadas, cuáles han sido los avances hasta el momento en comparación con el ejercicio fiscal evaluado, cambios en las ROP 2021, cambios en la normatividad aplicable que norme el Pp, evaluaciones en curso, cambios en el presupuesto autorizado, diferencias en los montos del presupuesto autorizado, modificado o ejercido hasta el momento de la evaluación u otros cambios en el Pp que la ITE considere importante mencionarlos ya que impactan en el desempeño.

El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los principales cambios del Pp de un año a otro. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación, es decir, evaluar el ejercicio fiscal 2020 durante el 2021.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Consiste en una valoración por parte de la ITE o UTE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa. En esta sección se deberán emitir recomendaciones acerca del tipo de documentos que el Pp puede generar para mejorar la información disponible.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

Se deberán enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación, éstos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Pp, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones.



ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, se deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

- **Fortalezas:** son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Pp.
- **Oportunidades:** son aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Pp.
- **Debilidades:** son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Pp, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- **Amenazas:** son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Pp.

Para ello se deberá elaborar el siguiente cuadro por cada tema establecido para la evaluación.

APARTADO METODOLÓGICO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
PUNTOS NEGATIVOS	DEBILIDADES	AMENAZAS

RECOMENDACIONES

La ITE, finalmente, emitirá una serie de recomendaciones que deberán ser estratégicas, factibles de realizar y orientadas al desempeño, considerando su contribución al Fin y al Propósito del Pp evaluado. Al final de las recomendaciones, se colocará el siguiente texto:

Sírvanse las recomendaciones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



ANEXOS

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación				
1.1 Nombre de la evaluación:		(Texto libre)		
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		(Texto libre)		
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		(Texto libre)		
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
Nombre:		Unidad administrativa:		
(Texto libre)		(Texto libre)		
1.5 Objetivo general de la evaluación:				
(Texto con base en el informe final)				
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:				
Texto con base en el informe final)				
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:				
Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros (especifique)	(Texto libre)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:				
(Texto libre)				
2. Principales hallazgos de la evaluación				
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:				
(Texto con base en el informe final)				
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:				
2.2.1 Fortalezas:				
(Texto con base en el informe final)				
2.2.2 Oportunidades:				
(Texto con base en el informe final)				
2.2.3 Debilidades:				
(Texto con base en el informe final)				
2.2.4 Amenazas:				
(Texto con base en el informe final)				
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación				
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:				
(Texto con base en el informe final)				
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:				
1. (Texto con base en el informe final)				
2. (Texto con base en el informe final)				
3. (Texto con base en el informe final)				
4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora				
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:				
(Texto libre)				
4.2 Cargo:				
(Texto libre)				
4.3 Institución a la que pertenece:				
(Texto libre)				

4.4 Principales colaboradores:					
(Texto libre)					
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:					
(Texto libre)					
4.6 Teléfono (con clave lada):					
(Texto libre)					
5. Identificación del (los) Programa(s)					
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):					
(Texto libre)					
5.2 Siglas:					
(Texto libre)					
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):					
(Texto)					
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):					
Poder Ejecutivo:		Poder Legislativo:		Poder Judicial:	Ente Autónomo:
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):					
Federal:		Estatal:		Local:	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):					
(Texto libre)					
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):					
(Texto)					
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):					
Nombre:	(Texto)	Unidad administrativa:	(Texto)		
6. Datos de contratación de la evaluación					
6.1 Tipo de contratación:					
6.1.1 Adjudicación directa	6.1.2 Invitación a tres	6.1.3 Licitación Pública Nacional	6.1.4 Licitación Pública Internacional	6.1.5 Otro (señalar):	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:					
(Texto libre)					
6.3 Costo total de la evaluación: \$					
(Costo sin IVA y con IVA)					
6.4 Fuente de financiamiento:					
(Texto libre)					
7. Difusión de la evaluación					
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:					
(liga electrónica)					
7.2 Difusión en internet del presente formato:					
(liga electrónica)					



Anexo II. Guía de entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.

Datos del entrevistado (confidencial)
Nombre:
Puesto:
Antigüedad en el puesto:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
<ul style="list-style-type: none">• (Texto en viñetas);•••• ...



Anexo III. Indicadores

Nombre del Programa presupuestario	
Dependencia o Entidad	
Area responsable	
Tipo de evaluación	
Año de la evaluación y ejercicio fiscal evaluado	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
FIN	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>aumentó, disminuyó o permaneció igual</i>
PROPÓSITO	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>aumentó, disminuyó o permaneció igual</i>
COMPONENTE(S)	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>aumentó, disminuyó o permaneció igual</i>
ACTIVIDAD(ES)	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>aumentó, disminuyó o permaneció igual</i>

Nota: se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivos.



Anexo IV. Metas de Indicadores

Nombre del Programa presupuestario	
Dependencia o Entidad	
Area responsable	
Tipo de evaluación	
Año de la evaluación y ejercicio fiscal evaluado	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Metas		Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Propósito				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Componentes				Sí/No		Sí/No		Sí/No		
Actividades				Sí/No		Sí/No		Sí/No		

Nota: Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo

Anexo V. Propuesta de Mejora de los Indicadores de Programa presupuestario.

El Anexo V consistirá en dos cuadros en formato Excel: el primero será la MIR vigente del Programa presupuestario extraída del Sistema Hacendario PbR/SED, el segundo será (empleando el mismo formato) la propuesta de mejora de los indicadores del Pp elaborada por la ITE donde se deberá señalar las adaptaciones o adecuaciones concretas que se recomienden.